Click | CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S

Garzón, 13 de enero 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON
Garzón Huila

ASUNTO: Propuesta Económica de un servicio de internet dedicado.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos presentar nuestra **propuesta de prestación del servicio de Internet mediante fibra óptica** para las oficinas, dependencias y sedes adscritas a la Alcaldía del Municipio de Garzón.

Nuestro servicio está diseñado para garantizar **alta velocidad, estabilidad y seguridad en la conectividad**, permitiendo el óptimo funcionamiento de las plataformas institucionales, sistemas administrativos y servicios digitales ofrecidos a la comunidad.

Alcance de la propuesta

- Implementación de **conectividad por fibra óptica** en las oficinas y dependencias de la Alcaldía.
- **Alta disponibilidad y ancho de banda garantizado**, ideal para entornos gubernamentales.
- **Soporte técnico especializado 24/7**, con atención inmediata ante incidentes o requerimientos.
- Monitoreo constante del servicio para asegurar **continuidad y desempeño óptimo**.
- Asesoría técnica permanente y acompañamiento durante la implementación y operación del servicio.

Click conectividad sin fronteras S.A.S N.I.T: 900511109-1
E-Mail: click-csf@hotmail.com Página Web: www.clickconectividad.net
Dirección: Carrera 3 No. 6 - 72 CP La Jagua Huila
Cel.: +57 3227008271 - +57 3102534414

Costos

ITEM	CAPACIDAD	SERVICIO	REÚSO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	100	MEGAS	1 - 1	EDIFICIO MUNICIPAL, BIBLIOTECAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS	$ 14.100	$ 1.410.000
2	50	MEGAS	1 - 3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y TURISMO Y SECRETARIA DE EDUCACION	$ 8.200	$ 410.000
3	20	MEGAS	1 - 3	OFICINA DE LA MUJER	$ 8.200	$ 164.000
4	30	MEGAS	1 - 3	CENTRO INNOVACIÓN MANILA	$ 8.200	$ 246.000
5	30	MEGAS	1 - 3	SISBEN	$ 8.200	$ 246.000
6	20	MEGAS	1 - 3	PLAZA DE MERCADO	$ 8.200	$ 164.000
7	30	MEGAS	1 - 3	OFICINA DE TRÀNSITO	$ 8.200	$ 246.000
8	20	MEGAS	1 - 3	UNIDAD DE VICTIMAS	$ 8.200	$ 164.000
6	20	MEGAS	1 - 3	PUNTO VIVE DIGITAL	$ 8.200	$ 164.000
7	6	IP		IP PUBLICAS	$ 37.100	$ 222.600
				VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DEL IVA		**$ 3.436.600**
				IVA 19%		**$ 652.954**
				VALOR TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO.		**$ 4.089.554**
				VALOR TOTAL X 6 MESES		**$ 24.537.324**

Nuestra empresa cuenta con la experiencia, el personal capacitado y la infraestructura necesaria para ofrecer un **servicio confiable, eficiente y acorde a las necesidades institucionales**, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión administrativa y la atención al ciudadano.

Click conectividad sin fronteras S.A.S N.I.T: 900511109-1
E-Mail: click-csf@hotmail.com Página Web: www.clickconectividad.net
Dirección: Carrera 3 No. 6 - 72 CP La Jagua Huila
Cel.: +57 3227008271 - +57 3102534414

Click | CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S

Quedamos atentos a programar una reunión o mesa de trabajo para ampliar esta propuesta, realizar un levantamiento técnico y presentar una oferta ajustada a los requerimientos específicos de la Alcaldía.

Agradecemos su atención y la oportunidad de poner nuestros servicios a su disposición.

Atentamente,

Cristian Javier Jaime Ramirez
C.C:1.083.895920
Representante Legal

Click conectividad sin fronteras S.A.S N.I.T: 900511109-1
E-Mail: click-csf@hotmail.com Página Web: www.clickconectividad.net
Dirección: Carrera 3 No. 6 - 72 CP La Jagua Huila
Cel.: +57 3227008271 - +57 3102534414

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 11:52:38
Recibo No. S001872307, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wUDZegu9dA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLICK-CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S
Nit : 900511109-1
Domicilio: Garzón, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 228924
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 3 NO. 6-72 LA JAGUA
Barrio : LA JAGUA
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : click-csf@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104569741
Teléfono comercial 2 : 3227008271
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 3 NO. 6-72 LA JAGUA
Barrio : LA JAGUA
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : click-csf@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Garzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2012, con el No. 32490 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CLICK-CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: el objeto de la sociedad comprende las siguientes actividades principales; 1. La

provisión de redes y servicios de telecomunicaciones. 2. Efectuar operaciones de distribución y comercialización de servicio de internet banda ancha, dentro del territorio local, departamental y nacional de la república de Colombia. 3. Implementación de subsistema de telecomunicaciones y el subsistema de infraestructura que permita recibir si inconvenientes canales de internet banda ancha en el sector comprendido de la jagua y su comercialización y distribución. 4. La sociedad, podrá ofertar este mismo sistema en otros centros adyacentes a su domicilio principal, a nivel local, departamental y nacional si fuere el caso. 5. Efectuar operaciones de comercialización a hogares y personas particulares dentro del territorio de conectividad; ofertando a clientes la distribución del programa y plan de manejo. 6. Podrá celebrar contratos privados o estatales según séa el caso para comercializar su producción dentro del mercado local, departamental o nacional, donde se podrá licitar o intervenir en las propuestas estatales para tal fin, intentando llevar el servicio a las diferentes entes de carácter público que así lo requieran. 7. Se podrá ofertar mediante locales comerciales la implementación de banda ancha y se podrá prestar el servicio de forma pública o privada. 8. La compra, venta y administración de partes de interés, cuotas y/o acciones de sociedades y demás personas, así como acciones, bonos, títulos valores y en general valores bursátiles e instrumentos de mercado financiero. 9. Prestar asesoría, consultoría y capacitación a personas naturales, jurídicas y/o de carácter público o privado en asuntos relacionados con todos los temas de implementación de tic 10. En desarrollo de lo anterior la sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles en el territorio nacional o en el exterior y disponer de ellos, realizar operaciones de crédito, actos y contratos con entidades financieras y bancarias, girar, otorgar, garantizar o negociar títulos valores, explotar patentes de invención, signos distintivos, marcas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial, celebrar el contrato de mutuo, abrir establecimientos comerciales y oficinas y en general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de su existencia. La sociedad queda facultada para entregar o dar sus bienes en garantía de sus propias obligaciones. Además, podrá constituir nuevas sociedades o hacer parte de otras ya constituidas mediante la adquisición de acciones y cuotas partes de interés social o en general de cualquier otra clase de derechos y podrá desarrollar cualquier otra actividad lícita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 150.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 45.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 150.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 45.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 150.000,00

Por Certificación del 09 de mayo de 2022 del Contador Publico de Garzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022, con el No. 64416 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $3.000.000 A $45.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del gerente: la sociedad tendrá un gerente quien podrá ser socio o no de la sociedad, este llevará la representación legal de la empresa. El gerente será elegido por la asamblea general de accionistas para periodos de tres (3) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial y extra judicialmente. 2) realizar transacciones comerciales, 3) representar la sociedad firmar y ejecutar contratos hasta por la suma de $20.000000, y a la vez efectuar inversiones, prestamos hasta por la suma de $ 15.000.000, cualquier contrato que sobrepase la anterior cuantía será autorizada por acta de la asamblea de accionistas. 4) comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $30.000.000. 10) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 11) las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo. Suplente: el suplente del gerente, desempeñara las funciones del gerente en sus ausencias temporales o absolutas.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

ejecutar contratos hasta por la suma de $20.000000, y a la vez efectuar inversiones, prestamos hasta por la suma de $ 15.000.000, cualquier contrato que sobrepase la anterior cuantía será autorizada por acta de la asamblea de accionistas. ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $30.000.000.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 16 de abril de 2022 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 64414 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CRISTIAN JAVIER JAIME RAMIREZ	C.C. No. 1.083.895.920
SUPLENTE DE GERENTE	ANGELA MARIA VARGAS FALLA	C.C. No. 1.078.246.693

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 31 de mayo de 2012 de la Asamblea Extr. De Accionistas	33033 del 08 de junio de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 16 de abril de 2022 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas	64413 del 18 de mayo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6120
Actividad secundaria Código CIIU: J6190
Otras actividades Código CIIU: M7112 J6202

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 11:52:38
Recibo No. S001872307, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wUDZegu9dA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $904.857.795,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6120.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Medardo Calderón Bonilla
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Webnexg

Garzón, 13 de enero de 2025

Doctor:
ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON
Garzón Huila

Asunto: Propuesta Económica de un servicio de internet dedicado.

Nos complace presentarles nuestra propuesta económica para brindarles un servicio de internet dedicado utilizando fibra óptica de alta calidad y confiabilidad. Nuestra empresa se especializa en soluciones de conectividad y creemos que podemos satisfacer plenamente sus necesidades de conectividad en las diferentes dependencias de la alcaldía del municipio de Garzón.

Detalles del servicio propuesto:

- Conexión dedicada: Garantizamos un ancho de banda exclusivo para las diferentes dependencias de la entidad, lo que garantiza un rendimiento óptimo y sin interrupciones.
- Disponibilidad: Nuestro servicio estará disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, asegurando una conectividad constante.
- Soporte técnico: Contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados que estarán disponibles para resolver cualquier problema o incidencia que pueda surgir.
- Seguridad: Implementamos medidas de seguridad avanzadas para proteger su red y datos confidenciales.

Costos:

Webnexg

ITEM	CAPACIDAD	SERVICIO	REÚSO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	100	MEGAS	1 - 1	EDIFICIO MUNICIPAL, BIBLIOTECAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS	$ 14.000	$ 1.400.000
2	50	MEGAS	1 - 3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y TURISMO Y SECRETARIA DE EDUCACION	$ 8.000	$ 400.000
3	20	MEGAS	1 - 3	OFICINA DE LA MUJER	$ 8.000	$ 160.000
4	30	MEGAS	1 - 3	CENTRO INNOVACIÓN MANILA	$ 8.000	$ 240.000
5	30	MEGAS	1 - 3	SISBEN	$ 8.000	$ 240.000
6	20	MEGAS	1 - 3	PLAZA DE MERCADO	$ 8.000	$ 160.000
7	30	MEGAS	1 - 3	OFICINA DE TRÀNSITO	$ 8.000	$ 240.000
8	20	MEGAS	1 - 3	UNIDAD DE VICTIMAS	$ 8.000	$ 160.000
6	20	MEGAS	1 - 3	PUNTO VIVE DIGITAL	$ 8.000	$ 160.000
7	6	IP		IP PUBLICAS	$ 37.000	$ 222.000
					VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DEL IVA	**$ 3.382.000**
					IVA 19%	**$ 642.580**
					VALOR TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO.	**$ 4.024.580**
					VALOR TOTAL X 6 MESES	**$ 24.147.480**

Monitoreo permanente del servicio para prevenir fallas, actualización continua de la infraestructura tecnológica y atención personalizada para la solución oportuna de cualquier requerimiento.

Confiamos en que esta propuesta cumple con sus expectativas y quedamos atentos para ampliar la información que consideren necesaria.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que deseen programar.

Atentamente,

OSCAR JAVIER CADENA ROJAS
Representante Legal
Cel. 3229222153

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 15:08:22
Recibo No. S001876961, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QN9W44Y46Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WEBNEXG S.A.S
Nit : 901501529-2
Domicilio: Garzón, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 358228
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 A 6 A 60
Barrio : PROVIVIENDA
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : webnexgsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3233526836
Teléfono comercial 2 : 3125877534
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 A 6 A 60
Barrio : PROVIVIENDA
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : webnexgsas@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 17 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Garzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 61012 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada WEBNEXG S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal actividades relacionadas con la obra civil,

instalación, suministro y servicios, del sector de las telecomunicaciones, además de la generación, suministro e instalación del sector energético, las actividades relacionadas son tales como lo es la instalación de internet por fibra óptica ,antena, el asesoramiento y/o la contratación a título de venta de bienes y servicios de telecomunicaciones, los cuales se ofrecerán directamente o contratación con terceros a entidades jurídicas o personas naturales ya sean de naturaleza pública, privada o de capital mixto, en las diferentes áreas de la administración, venta de bienes y productos o la prestación de servicios, destacando el siguiente servicio: prestación de servicios de telecomunicaciones con valor agregado, internet banda ancha y similares a nivel nacional y/o internacional, actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) ,la edición y creación de programas informáticos comerciales: sistemas operativos, aplicaciones comerciales y otras aplicaciones, juegos informáticos para todas las plataformas, comercialización de productos importados para realizar redes de telecomunicaciones y suplementos o suministros de los mismos para ISP. Desarrollo de sistemas de energía limpia, así como la obra civil, instalación, suministro y toda actividad comercial relacionada con el sector energético, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y el giro ordinario de sus negocios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 90.000.000,00
No. Acciones	900,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 90.000.000,00
No. Acciones	900,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica. Accionista o no, quien tendrá un suplente designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán y/o serán suspendidas, en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. En caso de ausencia justificada presentada a la asamblea de socios a través de comunicación escrita en estos casos el representante suplente asumirá las funciones de manera

inmediata. La cesación de las funciones del representante legal. Por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá las siguientes funciones: representar a la sociedad ante cualquier entidad sea de carácter público o privado. Administrar el patrimonio o capital empresarial. Ejecutar las órdenes impartidas por la asamblea general de accionistas siempre y cuanto estas no trasgredan la legislación nacional. Celebrar contratos sin aprobación de la asamblea general de accionistas hasta por 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes (toda vez que se contraten valores superiores a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, este deberá de manera informativa a través de correo electrónico hacer llegar la información correspondiente de lo contratado a cada uno de los accionistas). Contratar los cargos de gerencia, secretaria y operarios requeridos para el funcionamiento de la empresa. Asignación y aprobación de viáticos y gastos de representación. Presentar informes de gestión a la asamblea de accionistas mínimo dos veces por año. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias sobre cualquier eventualidad de importancia a nivel técnico. Jurídico o comercial o para las antes mencionadas.

El representante suplente asumirá las mismas responsabilidades y funciones en caso de presentarse las situaciones descritas en el artículo 28 del presente documento.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad. Por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 10 de noviembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General

De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2023 con el No. 70186 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JAVIER CADENA ROJAS	C.C. No. 12.203.721
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OSCAR JAVIER CADENA ROJAS	C.C. No. 12.203.721

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 28 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria	64288 del 05 de mayo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6120
Actividad secundaria Código CIIU: J5820
Otras actividades Código CIIU: F4220 J6190

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $945.996.353,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6120.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***